



Municipalidad Provincial de Urubamba

BENEMÉRITA CIUDAD Y PROVINCIA ARQUEOLÓGICA DEL PERÚ
CUSCO-PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2020-MPU/A

Urubamba, 06 de marzo del 2020.

EL ALCALDE DEL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA.

VISTOS.- Que, el próximo día domingo 8 de marzo de 2020, se conmemora el Día Internacional de la Mujer, por lo que es pertinente enviar un fraterno y afectuoso saludo a las Mujeres de la Provincia de Urubamba.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al artículo 6 de la Ley N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y de acuerdo al numeral 6 del artículo 20 son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo así de acuerdo al artículo 43 de la precitada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, es política de la presente gestión edil de la Municipalidad Provincial de Urubamba, otorgar el saludo reconocimiento, especial a las mujeres de la ciudad de Urubamba, por el Día Internacional de la Mujer, quienes con su trabajo, identidad y compromiso demuestran esfuerzo que contribuyen con el desarrollo y bienestar de la sociedad que lo habitan y por ende de la Región y el País.

Que, en ese sentido es pertinente expresarles las palabras de felicitación y reconocimiento a las Mujeres Urubambinas y Urubambinistas: Mujer es un símbolo de la ternura y el amor, el dulce sabor de la vida; una mujer fuerte tiene fe en que es lo suficientemente fuerte para la jornada: pero una mujer con fuerza interior tiene fe en que está en una jornada en la cual se volverá más fuerte siendo solidaria con las otras mujeres; es por eso que en este día tan especial la Municipalidad Provincial de Urubamba, representada por su Alcalde el señor Luis Alberto Valcárcel Villegas, los señores Regidores, Funcionarios y Servidores en general, les desea a todos ustedes un abrazo caluroso por su día reconociendo su trascendental contribución al desarrollo de la Provincia de Urubamba, la Región del Cusco y el Perú. Por eso, decirles a todas las mujeres de Urubamba: ¡Felicitaciones Mujer, porque Dios te dio la bendición de haber nacido mujer, puso en tu mente sabiduría, en tu alma fortaleza y en tu corazón ternura, sensibilidad y sentimientos. Que Dios Te Bendiga!

Que, conforme a las expresiones dedicadas y con las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-El Alcalde, Cuerpo de Regidores, Funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad de la Benemérita Ciudad y Provincia Arqueológica del Perú-Urubamba, **SALUDAN, FELICITAN y CONGRATULAN** a las **MUJERES URUBAMBINAS Y URUBAMBINISTAS** por el **Día Internacional de la Mujer**, deseándoles los mejores parabienes para el logro de una paz y justicia que se haga una realidad en beneficio de las actuales y venideras generaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Alcalde señor **LUIS ALBERTO VALCARCEL VILLEGAS**, transmita esta Resolución haciendo extensivo a las Mujeres de la Provincia de Urubamba, Departamento y Región Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Luis Alberto Valcarcel Villegas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Abog. Walter Huanchuire Cuellar
SECRETARIO GENERAL